



RADICACION: 087583184002-2017-00104-00

PROCESO: ALIMENTO DE MENOR.

DEMANDANTE: MARILUZ ARRIETA PICON.

DEMANDADO: SANTIAGO JOSE ASCENCIO PEREZ.

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza Paso a su despacho el presente proceso informándole, que se encuentra pendiente resolver petición realizada por la parte demandante la señora MARILUZ ARRIETA PICON a través del correo mariluz-arrieta@hotmail.com. Sírvase proveer Soledad ENERO 16 de 2024.

La Secretaria,

MARIA C. BLANCO LIÑAN.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO,
ENERO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Visto el anterior informe secretarial, y de verificado el expediente del proceso de ALIMENTO DE MENOR, se pudo constatar de la solicitud deprecada por parte de la señora MARILUZ ARRIETA PICON a través del correo mariluz-arrieta@hotmail.com. En donde requiere sea oficiado a la entidad Caja Promotora de Vivienda Militar Caja Honor, para que se sirva poner a disposición del Despacho los dineros retenidos al demandado el señor SANTIAGO JOSE ASCENCIO PEREZ con cedula de ciudadanía 92.154.259 por concepto de cesantías y en favor de la señora MARILUZ ARRIETA PICON identificada con cedula de ciudadanía 1.129.520.813.

En virtud de lo anteriormente expresado el Despacho Judicial,

RESUELVE:

Por secretaría Ofíciase a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, para que informe a este despacho si existen sumas de dineros a favor de la demandante señora MARILUZ ARRIETA PICON, identificada con C.C. N°. 1.129.520.813, dentro del proceso de la referencia, retenidas al demandado señor: SANTIAGO JOSE ASCENCIO PEREZ, identificado con C.C. N°. 92.154.259 por concepto de retiro total o parcial de cesantías ante esa entidad. Se le advierte que, en caso de existir dineros retenidos a favor del proceso antes mencionado por parte de esa caja, de acuerdo a lo antes indicado, deberán ser puestos a disposición de este juzgado en la cuenta ante Banco Agrario 087582034002 y Código de identificación del despacho 087583184002. Oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


DIAZ PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia

